



COMUNICACIÓN DE USO Y UTILIZACIÓN DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS DE MENOS DE 10Kg NEC QUE NO TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE ESPECTÁCULO PIROTÉCNICO:

DATOS SOLICITANTE

Nombre:			DNI:		
Dirección:			Núm.	Piso	Puerta
CP:	Municipio:	Provincia:	Medio de notificación:		
Tel.	E-mail:		Electrónica	Postal	

DATOS REPRESENTANTE (Únicamente tiene que rellenarse en su caso)

Nombre y apellidos o razón social:			DNI / CIF:		
Dirección (Calle /Avda./ Plaza):			Núm.	Piso	Puerta
CP:	Municipio:	Provincia:	Medio de notificación:		
Tel.	E-mail:		Electrónica	Postal	

DATOS DEL USO DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS:

Día:	Hora:	Duración:
Por celebración de:		
Lugar de disparo*:		

* (No es terreno forestal, colindante o con una proximidad inferior a 100 metros de terreno forestal)

DATOS DEL MATERIAL PIROTÉCNICO:

TRACA/S	Metros de longitud:
TRACA/S REFORZADAS	Metros de longitud:
COHETES VOLADORES, DE TRUENO O COLOR	Nº:
BATERÍA/AS ("Caja/as china/as"), DE TRUENO O COLOR	Cantidad:
	Nº de disparos:
OTROS:	Descripción:
CATEGORÍA/AS:	F1 F2 F3 NEC (Kg/Gr):

Villena,

(Firma)

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. De conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, los datos facilitados por usted en este formulario serán tratados por el Ayuntamiento de Villena, en calidad de responsable, para la finalidad indicada en esta documentación y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/79, usted podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado reglamento, mediante una solicitud formulada por escrito al ayuntamiento a la dirección que verán en el pie de página, adjuntando una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o equivalente. Puede consultar información adicional sobre protección de datos en la hoja 3 de este documento.

SR/SRA. ALCALDE/SA – PRESIDENTE/A DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA



RECOMENDACIONES A TENER EN CUENTA

- 1. La persona solicitante** asume la responsabilidad de toda actuación, del mantenimiento de las condiciones de seguridad, salubridad y limpieza, y de los posibles daños materiales a terceros que puedan ocasionarse, siendo de su cuenta las reparaciones o compensaciones económicas que por tales daños sea necesario realizar.
- 2. Únicamente podrán dispararse tracas u otros productos pirotécnicos** descritos en la presente comunicación, si bien no deben de exceder de 10 Kg de NEC ni ser considerado espectáculo pirotécnico.
- 3. Las tracas u otros productos pirotécnicos** serán artículos pirotécnicos de la categoría F3 o inferior, con marcado CE. Su compra y disparo deberá de realizarlo una persona mayor de edad, según la categoría del artificio de pirotecnia a explosionar, no siendo nunca inferior a las siguientes edades: Categoría F1: 12 años; Categoría F2: 16 años; Categoría F3: 18 años.
- El disparo debe efectuarse, en espacio **abierto y amplio, lo más alejado posible de edificaciones, vehículos y mobiliario urbano**, y en cualquier caso respetando las distancias mínimas de seguridad indicadas en la etiqueta del producto.
- Las tracas deberán de tirarse colocándolas en el suelo, y bajo ningún concepto se colgarán en árboles, mobiliario urbano, etc. En el supuesto que lleve fuego aéreo (cajas chinas), no podrán unirse o manipularse, ni colocarse bajo voladizos, balcones, copas de árboles o cualquier otro elemento que pueda interferir en el recorrido de los artificios, debiendo asegurarse que su trayectoria queda libre de obstáculos, además de asegurarse con sacos terreros para evitar su vuelco.
- Únicamente podrá dispararse las tracas u otros productos pirotécnicos** descritos en la comunicación, debiendo presentar una nueva comunicación en el supuesto de que pretendan dispararse otros distintos a las allí contempladas.
- Esta comunicación deberá acompañarse de la Declaración Responsable** y sólo se referirán al disparo de los artículos pirotécnicos descritos en las mismas, no excluyendo de la obligación de solicitar otras autorizaciones que puedan requerirse. Los disparos de pirotecnia descritos en la Declaración Responsable deberán dispararse en el día, y a la hora aproximada que se indica, no siendo válido el disparo de pirotecnia para días u horarios diferentes.
- Las distancias de seguridad que deberán guardarse como mínimo en función del artificio de pirotecnia a explosionar serán las siguientes: Categoría F1: 1 metro; Categoría F2: 8 metros; Categoría F3: 15 metros.
- El material pirotécnico** deberá ser adquirido en un establecimiento oficialmente autorizado para la tenencia y venta de este tipo de artículos, debidamente empaquetado, con etiqueta informativa e instrucciones de uso, y apto para su disparo por personal no experto pirotécnico. **Antes de proceder a su disparo, se deberá avisar de ello a las personas presentes y asegurarse de que se respetan las distancias de seguridad establecidas, así como el resto de requisitos mencionados.**
- Una vez disparadas, el responsable del disparo deberá cerciorarse de que han hecho explosión todos los componentes pirotécnicos. Si quedase algún artificio sin explotar, deberá esperarse un tiempo prudencial mínimo de 5 minutos (o el tiempo que resulte necesario si éste humease, hasta que dejase de hacerlo).
- El solicitante deberá disponer de una **copia de la presente comunicación y de la Declaración Responsable**, la cual, mostrará a los agentes de la Policía Local, en caso de requerimiento.
- Además de las condiciones señaladas**, deberán respetarse todas las disposiciones vigentes en materia de artículos pirotécnicos que resulten de aplicación.
- El **lugar de disparo del material pirotécnico no podrá ser terreno forestal ni estar a una distancia inferior a 100 metros de terreno forestal**. Puede obtenerse la distancia a terreno forestal consultando en el visor de cartografía de la Generalitat Valenciana (<https://visor.gva.es/visor>) capa "Zona de Influencia Forestal (ZIF) 100 m".
(Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell: "En caso de nivel 3 de preemergencia por riesgo de incendios (riesgo extremo) queda prohibido el uso de pirotecnia en terreno forestal o en la franja de 500 metros a terreno forestal (<https://visor.gva.es/visor>) capa "Zona de influencia forestal (ZIF) 500m").



INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Ayuntamiento de Villena.

Dirección: Plaza de Santiago, 1 – 03400 Villena.

Teléfono: 965 80 11 50

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

El Ayuntamiento de Villena tratará sus datos con el fin de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso-administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada de interés público.

¿Los datos cedidos tendrán otros organismos destinatarios?

Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Villena se están tratando datos personales que le conciernen, o no.

Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar rectificación de los que sean inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.